

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-01-FR-07 VERSIÓN: 02	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20252200622753* Fecha: 30-10-2025
	AVISO MODIFICATORIO	FECHA: 07/04/2025	
		Página 1 de 3	

Aviso Modificatorio N° 003

Aumento Bolsa de Recursos Proyectos en Red

Mediante Resolución No. 342 del 26 de mayo de 2025, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD dio apertura del mecanismo “*Proyectos en Red*” del Programa Fortalecimiento a Agentes del Sector - PFAS 2025, y en el parágrafo de su artículo segundo se estipuló que:

“(…) **PARÁGRAFO:** Las modificaciones a los requisitos y condiciones específicas de participación del mecanismo citado en el presente acto administrativo, se podrán modificar mediante aviso modificatorio que debe publicarse en el respectivo micrositio de Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (<https://qainvitaciones.scrd.gov.co/>), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en el cronograma que se indica en las condiciones del mecanismo”.

Mediante el artículo primero de la Resolución No. 1065 del 28 de octubre de 2025, SCRD modificó el artículo primero de la Resolución 342 del 26 de mayo de 2025, modificado por la Resolución No. 666 del 28 de julio de 2025, a efectos de aumentar la bolsa de recursos del mecanismo “*Proyectos en Red*” del Programa de Fortalecimiento a Agentes del Sector -PFAS 2025, el cual quedó de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del mecanismo de participación “*Proyectos en Red*” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, tal como se indica a continuación:

MECANISMO	TIPO DE INCENTIVO	MONTO TOTAL
"Proyectos en Red"	Bolsa de recursos por el valor de: MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.530.000.000). El valor base de estos incentivos empezará desde los CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000), montos que serán asignados por el comité técnico interno conformado para tal efecto desde la SCRD.	\$ 1.530.000.000

PARÁGRAFO: Los recursos para el desarrollo y ejecución del mecanismo de participación referido, se encuentran amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 1178 del 09 de mayo de 2025, 1307 del 07 de julio de 2025 y 1788 del 21 de octubre de 2025.”.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en las condiciones de participación del mecanismo “*Proyectos en Red*” publicadas en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/870>, se estableció lo siguiente:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-01-FR-07 VERSIÓN: 02	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20252200622753* Fecha: 30-10-2025
	AVISO MODIFICATORIO	FECHA: 07/04/2025	
		Página 2 de 3	

“(...) Una vez concertado el proyecto a desarrollar por parte de cada sector, desde un comité interno por categoría designado por la SCRD se asignará el recurso económico para cada proyecto, teniendo en cuenta las características específicas de cada uno. Esta asignación de recursos se realizará a partir de una bolsa de mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000), teniendo como base un monto mínimo de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) para cada proyecto concertado. (...)”.

No obstante, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 1065 del 28 de octubre de 2025, es necesario modificar la información contenida en las condiciones de participación del mecanismo “Proyectos en Red” a efectos de establecer el mismo valor de la bolsa de recursos indicado en la mencionada resolución.

De otra parte, en el cronograma establecido en las condiciones específicas de participación publicadas en el micrositio en mención, se establece una fecha máxima de ejecución de los proyectos concertados por parte de los sectores priorizados del mecanismo “Proyectos en Red” hasta el 12 de diciembre de 2025; sin embargo, teniendo en cuenta la complejidad de los proyectos acordados por algunos sectores dentro del proceso de concertación, se identificó la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de los proyectos, con el propósito de asegurar el cabal desarrollo de todas sus fases, el cumplimiento de las condiciones de participación de Proyectos en Red, la consecución de los objetivos propuestos y la optimización del impacto en lo referente al trabajo colaborativo y a la asociatividad sectorial, de esta manera, es necesario ampliar la fecha máxima de ejecución hasta el 5 de marzo de 2026.

Por lo anterior, resulta viable MODIFICAR en las condiciones de participación del mecanismo “Proyectos en Red” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la información del valor de la bolsa de recursos y la fecha máxima de ejecución de los proyectos de la siguiente manera:

1. MODIFICAR el valor de la bolsa de recursos de “Proyectos en Red”, que para todos los efectos quedará así:

“(...) Esta asignación de recursos se realizará a partir de una bolsa de MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.530.000.000), teniendo como base un monto mínimo de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) para cada proyecto concertado. (...)”.

2. MODIFICAR el cronograma de “Proyectos en Red” en lo referente a la fecha máxima de ejecución, de la siguiente manera:

Proyectos en Red	
Fecha máxima de ejecución	5 de marzo de 2026

Los demás términos del mecanismo en mención no modificados mediante este documento continúan vigentes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-01-FR-07	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20252200622753* Fecha: 30-10-2025
	AVISO MODIFICATORIO	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 07/04/2025	
		Página 3 de 3	

Dado en Bogotá D.C, a los 30 del mes de octubre del 2025.

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
 Secretario de Despacho
 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Estefan Mestizo Rosas – Contratista PFAS.
Revisó:	Omar Sandoval Vargas – Contratistas PFAS. Edgar Javier Pulido Caro – Contratista Dirección de Fomento.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – director de Fomento.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20252200622753 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 31-10-2025 08:23:09
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 31-10-2025 08:07:31
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 31-10-2025 07:45:41
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 30-10-2025 17:32:47
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 30-10-2025 17:03:26
Omar Giovanni Sandoval Vargas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 30-10-2025 16:56:46
Estefan Mestizo Rojas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 30-10-2025 16:49:09
 780c649d236795798cfcf47fe8b36c6f98eeaf75aaad341ba753a47eb6be904 Codigo de Verificación CV: 1b392	